

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 115 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

**EXTRACTO** TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL NOTA Nº 1324/04  
SOLICITANDO EN DEVOLUCIÓN LOS EXPTE. NROS. 9204 Y 9205/04  
“S/CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LOS SEÑORES JI-  
MENEZ Y CAMPANILE”.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 28/10/2004

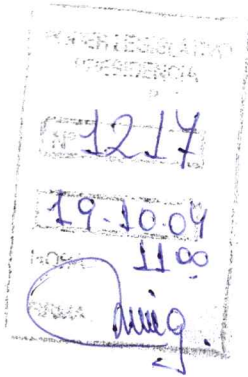
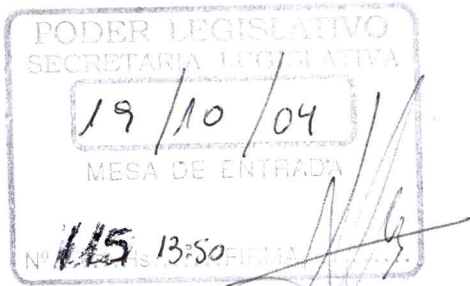
**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 1324/04  
Letra: TCP

Ushuaia,

**LEGISLATURA PROVINCIAL**

Atento el tiempo transcurrido, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de solicitar, remita en devolución los expedientes del registro de la Gobernación N° 9205/04 caratulado “S/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL SR. JULIO MARTÍN JIMÉNEZ” y N° 9204/04 caratulado “S/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL SR. ENZO EDUARDO CAMPANILE”, los que fueron enviados al organismo que preside, en el marco del procedimiento previsto en los artículos 166 inc 2, último párrafo, de la Constitución Provincial y 31 de la Ley Provincial N° 50, de aplicación para el supuesto de Observaciones legales del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Pongo en su conocimiento que mediante Acuerdo Plenario N° 546 y su consecuente Resolución Plenaria N° 128/04, de fecha 9 de Septiembre de 2004, los contratos de locación de servicios correspondientes a las actuaciones precitadas, fueron objeto de observación, y que mediante Nota N° 1155/04 – letra TCP de fecha 13 de septiembre de 2004, la Legislatura fue notificada de tales observaciones, con remisión de los expedientes para su consideración.

Atento el tiempo transcurrido y habiendo vencido el plazo previsto en el artículo 31 de la Ley Provincial N° 50, modificado por el artículo 118 de su similar 495, se solicita la devolución de las actuaciones, para su posterior giro a los cuentadantes.

Sin mas, saludo a Usted con distinguida consideración.

Sr. Presidente

Dn. Hugo COCCARO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*Por disposición del Sr. Presidente, se pasó a la S.L.*

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”